

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1980
CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1973



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1980

26 de noviembre 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1980¹

Efectuada el 26 de noviembre de 1973.

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Juramentación del Dr. Fernando Naranjo Villalobos como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.</u>	4
2.-	<u>Aprobación del acta N.º 1979 y sus anexos 1, 3 y 4 que contienen respectivamente la lista de profesores calificados en Carrera Docente, el acta N.º 53 de la Comisión Determinativa en Planes Docentes, Área de Ecuación y dos notas del Departamento Legal.</u>	4
3.-	<u>Análisis del artículo 2 del acta 241 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (anexo N.º 2 de la sesión 1979).</u>	5
4.-	<u>Análisis del artículo 3 del acta 241 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (anexo 2 de la sesión 1979).</u>	9
5.-	<u>Análisis del artículo 4 del acta 241 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (anexo 2 de la sesión 1979).</u>	17
6.-	<u>Aprobación del Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para el curso académico de 1974.</u>	19
7.-	<u>Se efectuará sesión extraordinaria el jueves próximo 29 de noviembre en curso.</u>	24
8.-	<u>Se deja constancia de que fue distribuido[sic]² un informe básico enviada por la OPLAU sobre “la expansión de la planta física de la Universidad de Costa Rica en áreas seleccionadas”.</u>	25

1 La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente “distribuido”.

- | | | |
|------|---|----|
| 9.- | <u>ANEXO N°1, se incluye el acta N°242 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u> | 25 |
| 10.- | <u>ANEXO N°2, se incluye el acta N°51 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.</u> | 25 |

Acta de la sesión N° 1980, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día lunes veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con cuarenta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; de los señores Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín, Dr. Fernando Naranjo Villalobos, Prof. Francisco Ramírez, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Rodrigo Orozco, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Dr. Daniel Camacho; de los Representantes Estudiantiles, señores Rogelio Fernández y Jorge Eduardo Alfaro; del Ing. Agr. Alvaro Cordero, Director Administrativo; Lic. Víctor Sagot, Auditor y del Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación Universitaria.

ARTÍCULO 01.

Se recibe el juramento de estilo al Dr. Fernando Naranjo Villalobos, electo Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales por un período de cuatro años que va del 6 de noviembre de 1973 y hasta el 5 de noviembre de 1977.

Comunicar: Facultad, Interesado, DAF; Personal, Auditoria.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba el acta N° 1979 con la siguiente enmienda: en el artículo 15, página veintitrés, párrafo primero, cuando el Lic. Jesús Ugalde se refiere al Departamento de Educación Física y Deportes señala que el mismo está adscrito a la Facultad de Educación y no a la de Derecho como equivocadamente se consignó.

Sin más modificaciones se aprueba el acta N° 1979 referida, así como sus anexos 1, 3 y 4 que contienen, respectivamente, la lista de profesores calificados en Carrera Docente, el acta N° 53 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación y dos notas del Depto. Legal.

ARTÍCULO 03.

Se analiza el artículo 2 del acta N° 241 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (la cual aparece como anexo N° 2 de la sesión N° 1979).

El señor Rector recuerda que ya el Consejo Universitario había aprobado todo lo relacionado con la reforma al artículo catorce del Reglamento de Carrera Docente en sus líneas generales, pero había dispuesto enviarlo nuevamente a la Comisión Determinativa de Reglamentos para que lo diera la forma correspondiente, de modo que lo somete a consideración de los presentes.

El Ing. Rodrigo Orozco señala la conveniencia de que se agregue al renglón que dice “Instructor con título de Licenciado, la suma base”, una frase que se refiere también a quienes poseen un título profesional, a efectos de que queden cubiertos en el mismo los graduados de la Facultad de Ingeniería cuyo título es el de Bachiller, por cuanto ese título les autoriza para el ejercicio profesional, de modo que equivale a la Licenciatura y ese sería el salario que les corresponde. Recuerda además que estos graduados antes recibían su título de Ingeniero pero por la reforma académica que hubo en esa unidad es que la nomenclatura se reformó. En consecuencia, ese renglón debería decir “Instructor con título de Licenciado o título profesional, la suma base”.

Se produce un amplio cambio de impresiones al respecto y el Dr. Daniel Camacho propone una moción que diga: “Instructor con título de Licenciado o con título universitario equivalente”, con el objeto de que se contemplen en este renglón todos aquellos graduados quienes, sin recibir un título cuya nomenclatura sea la del Licenciado, hayan llevado una carga académica semejante. Así, pues considera en su opinión que si se incluye en forma justa a aquellos graduados de la Facultad de Ingeniería que lo merezcan; y recuerda que si entienden bien, la reforma académica de esa unidad significó una reducción de los créditos y del número de años de estudio, de modo que el título que reciben es equivalente al de cualquier otro Bachiller en la Universidad; en consecuencia, no les correspondería estar en la categoría apujtada[sic]³. Además, los Bachilleres de otras Facultades pueden ejercer también profesionalmente.

3 Léase correctamente “apuntada”.

El Lic. Eduardo Ortiz se manifiesta en un todo de acuerdo con el Dr. Daniel Camacho y señala que si estuviesen equivocados en cuanto al último aspecto, bien podría la Facultad de Ingeniería variar la denominación del título que otorga para los efectos del caso.

El señor Rector somete a votación las dos mociones presentadas y se acepta la propuesta por el Dr. Daniel Camacho por mayoría de votos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Moción del Ing. Rodrigo Orozco.

Votan a favor: Ing. Rodrigo Orozco, Dr. Oscar Vargas Méndez, Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Total: tres votos.

Votan en contra: Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín, Prof. Francisco Ramírez, Dr. Daniel Camacho, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Sr. Jorge Eduardo Alfaro, Sr. Rogelio Fernández, Dr. Rodrigo Gutiérrez y Dr. Raymond Pauly. Total diez votos.

Moción del Dr. Daniel Camacho

Votan a favor: Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín, Prof. Francisco Ramírez, Dr. Daniel Camacho, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Sr. Jorge Eduardo Alfaro, Sr. Rogelio Fernández, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly. Total once votos.

Votan en contra: Ing. Rodrigo Orozco y Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Total: dos votos.

En consecuencia, se modifica la primera parte de la propuesta en le sentido apuntado.

Se deja constancia de que el Dr. Fernando Naranjo no estaba presente durante la votación.

Seguidamente, el Lic. Jesús Ugalde Víquez pregunta algunos detalles en relación con los párrafos subsiguientes a la primera clasificación, los cuales en su concepto no están bien claros.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero explica algunos de los detalles: por ejemplo, cuando se habla de que ningún profesor podrá “recibir una remuneración inferior a una décima parte del sueldo de su categoría” lo que se quiere evitar es que haya profesores de horas en la Universidad. Si se aprobare esta norma se tendría como mínimo profesores de un décimo de tiempo.

Después de un amplio cambio de impresiones, en el cual los presentes manifiestan la conveniencia de que se elimine el párrafo que va desde “cuando no se pueda pagar el sueldo completo...” hasta “la octava o la cuarta parte correspondiente a un profesor de tiempo completo” por unanimidad se acepta la supresión del mismo. Asimismo, del párrafo siguiente se elimina la frase que dice que la jornada diaria de trabajo de tiempo completo será de ocho horas “distribuidas en la mañana y en la tarde”

Por sugerencias de Prof. Francisco Ramírez se modifica el párrafo relacionado con los Decanos o Vice decanos en ejercicio del cargo para que el mismo diga que ellos ganarán un 25% de recargo sobre el sueldo que correspondan nivel de catedrático asociado si el funcionarios no estuviere en Carrera Docente o (y no “y” como se consignó) un 25% sobre el sueldo que le corresponda a la calificación, como profesor en la Carrera Docente.

Con respecto a una sugerencia del Ing. Rodrigo Orozco para que se otorgue un 10% de recargo a los Directores de Cátedra Colegiadas y no un 15% como propone la Comisión Determinativa de Reglamentos, el Prof. Francisco Ramírez expresa que

eso está bien así por cuanto hay muchas cátedras colegiadas que son mucho más grande incluso que algunos Departamentos de Facultad.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en conservar el 15% de recargo aludido.

Sin más observaciones, se acuerda modificar el Art. 14 del Reglamento de Carrera Docente para que el mismo se lea así:

“ARTICULO 14: Los sueldos básicos de las diversas categorías del personal docente se fijarán –de acuerdo con la suma base que señale el Consejo Universitario- así:

Instructor con Bachillerato o egresado, la suma base menos un 10%.

Instructor con título de Licenciado o con título universitario equivalente, la suma base.

Profesor Adjunto, suma base más un 10%

Catedrático Asociado, suma base más un 20%

Catedrático, suma base más un 30%

Cada año, la suma base será indicada por el Consejo Universitario la que se fijará de acuerdo con el aumento en el costo de la vida y tomando en cuenta las posibilidades económicas de la Universidad y del país.

Para efectos de la jornada de trabajo y de la remuneración consiguiente, serán servidores de tiempo completo y de medio tiempo quienes dediquen 40 o 20 horas, respectivamente, por semana, a sus labores universitarias. La jornada diaria de trabajo de tiempo completo será de ocho horas.

Los Decanos o Vice Decanos en ejercicio del cargo, ganarán un 25% de recargo sobre el sueldo que le corresponda al nivel de catedrático asociado si el funcionario no estuviere en Carrera Docente o un 25% sobre el sueldo que le corresponda a la calificación, como profesor en la Carrera Docente.

Los Directores de Departamento Académico, ganaran un 20% en las mismas condiciones antes explicadas.

Los Jefes de Sección de las Facultades, ganarán un 15% en las mismas condiciones antes explicadas.

Los Directores de Cátedra Colegiadas, ganarán un 15% en las mismas condiciones antes explicadas.

Los porcentajes señalados representan, primordialmente la retribución en su actitud docente adicional, en el caso de los funcionarios que dirigen una unidad académica, con la obligación de atender un grupo de estudiantes, dedicando a esta actividad como máximo 4 horas semanales si son funcionarios de medio tiempo y 8 horas si son de tiempo completo”.

Comunicar: La Gaceta , Facultades, Departamentos, Escuelas Anexas, centros Univ. Regionales.

ARTÍCULO 04.

Se analiza el artículo 3 del anexo 2 de la sesión N° 1979 (acta 241 de la Comisión Determinativa de Reglamentos).

El Sr. Rector señala que en este artículo aparece el “Reglamento para profesores de dedicación exclusiva” que el Consejo Universitario le había encargado a la Comisión Determinativa de Reglamentos según acuerdo 4 de la sesión 1976. Ahora trae un nuevo proyecto que presenta el señor Decano de la Facultad de Ingeniería con el cual está de acuerdo; asimismo, informa que el señor Secretario General, Miembro de la Comisión Determinativa de Reglamentos, tuvo conocimiento de esta nueva versión que contiene algunas diferencias con la originalmente mencionada, y se manifestó de acuerdo con sus términos. Copia del nuevo Proyecto de Reglamento se inserta en la página siguiente.

(Ver página siguiente)

El Lic. Eduardo Ortiz se refiere al artículo primero del nuevo proyecto para sugerir que se diga que los profesores podrán ingresar “a la categoría” de dedicación exclusiva y no “al régimen” como se consignó, por cuanto esa fue la idea del Consejo Universitario cuando se aprobó esto; además, en la forma como se propone da la idea de que se trata de un régimen paralelo al de Carrera Docente lo cual no es cierto.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

El Dr. Daniel Camacho opina que el mismo nombre de esta categoría indica que se tratará de un funcionario que abandone todos sus otros quehaceres para trabajar exclusivamente con la Universidad. Siendo así, debe estar abierto para todas las categorías de carrera Docente y debe acordarse una remuneración especial para ellos, la cual bien puede ser escalonada y conveniente para todos.

El Lic. Eduardo Ortiz se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Dr. Camacho, en cuanto a que el salario debe ser proporcional a la categoría que ostente el candidato en Carrera Docente.

El Sr. Rector destaca la letra del artículo quinto de conformidad con el cual, este Consejo Universitario fijará lo referente a los salarios en una próxima sesión.

El Dr. Daniel Camacho aprovecha la oportunidad para señalar su opinión, esta es una ocasión para centralizar todo lo relativo a ascensos o calificaciones de profesores en una Comisión que en este caso sería la de Carrera Docente. Lo mismo piensa en relación con los profesores extraordinarios.

El ing. Rodrigo Orozco destaca el hecho de que ahora se trata de una condición contractual y no de un grado académico o como el de Adjunto, Asociado, Catedrático, etc.

El Dr. Daniel Camacho señala que en el artículo cuatro de la nueva propuesta se dice que entre las obligaciones, “estará la de tener como actividad fundamental y primera de la Universitaria”. No se habla de actividad exclusiva, cosa que sí se menciona en el proyecto de la Comisión Determinativa exclusiva cosa que sí se menciona en el proyecto de la Comisión Determinativa de Reglamentos. Esto es importante pues en su concepto, todo profesor de tiempo completo –por definición– debe tener como actividad fundamental y primera la universitaria. De modo que no habría necesidad de un Reglamento especial para que sólo algunos de ellos lo practicasen; en otras palabras, desde el momento en que esto se apruebe sólo para quienes estén en esta categoría, no se podrá exigir tal cosa a los demás funcionarios

docentes de la Institución. En resumen, la dedicación exclusiva no se colige de esta redacción.

El Sr. Rector señala que en realidad lo que sucede es que en un viejo reglamento se prohibía a los profesores que escribieran artículos para la prensa: periódicos nacionales o el mismo de la Universidad. Así las cosas, un profesor de la Facultad de Ingeniería que colaborara con una escuela técnica, ayudando el cobro de dinero de algunos aspectos de la escuela como cuidar exámenes o prepararlos[sic]⁴ y cosas por el estilo, tampoco podría hacerlo. Estos son pequeños detalles que parece ridículo prohibir pero si se deja la redacción, señalando como única actividad la universitaria, todo lo demás no podría hacerse.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que hay una diferencia fundamental entre tenerla obligación de escribir diariamente una columna en el periódico La nación, por ejemplo, y colaborar de vez en cuando con algún artículo de interés. La participación en un Instituto o en otra entidad educativa casi se entiende como parte de las obligaciones de un profesor de modo que habría que pensar cuidadosamente en el asunto. Pero sí es importante señalar[sic]⁵ en forma clara que quien se acoge al régimen de dedicación exclusiva sí va a dedicarse sólo a la Universidad y que signifique desviar su atención hacia otras actividades debe suprimirse. Ahora bien, tomando en cuenta lo dicho por el señor Rector, quizá convendría estudiarlo caso para determinar lo pertinente.

Después de un nuevo cambio de impresiones al respecto, el Lic. Eduardo Ortiz señala que no siendo los sueldos universitarios los mejores en el país, no pueden ser tan estrictos. De modo que sugiere se diga que deberán tener “como única actividad la universitaria, con las excepciones que apruebe el Rector (o Vice Rector en su caso) y el Decano, en consideración particular de cada caso, cuando los interesados presenten solicitudes al efecto”.

Se aprueba la anterior sugerencia por unanimidad.

4 Léase correctamente “Prepararlos”.

5 Léase correctamente “Señalar”.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en modificar el artículo cuarto en sus dos líneas iniciales para que se hable de un solo contrato del funcionario docente con la Universidad. En consecuencia, las mismas deberán leerse así: “El profesor de dedicación exclusiva es un funcionario de tiempo completo en cuyo contrato se fijarán sus derechos y obligaciones”.

En el artículo sexto se aclara, con el voto afirmativo de todos los presentes, que “la designación del profesor de dedicación exclusiva se hará por períodos anuales, y no creará derechos ni respecto a esta categoría... (el resto igual)”.

El Lic. Eduardo Ortiz hace uso de la palabra para manifestar su preocupación por el hecho de que en determinado momento, los profesores extraordinarios llegarían a ganar más que a un profesor de dedicación exclusiva, sin que al primero se le exija esa dedicación exclusiva de que tanto se ha hablado, lo cual no es justo. De modo que habría que pensar en los requisitos que se exigirán para ser profesores de dedicación exclusiva. Señala que a este respecto, la Comisión Determinativa de Reglamentos presenta algunas propuestas en el artículo tercero de su proyecto.

El Dr. Francisco Ramírez considera buena la salida y señala que tiene que pensar en esto con la idea de que estan[sic]⁶ ante un problema real, cual es el de la Facultad de Ingeniería y el temor que se tiene en esa unidad por el hecho de que se vayan sus profesores. En ese sentido, es necesario que haya una comisión que estudie todos estos aspectos.

El Ing. Rodrigo Orozco señala que la propuesta nueva que se presenta, lógicamente tomará en cuenta la categoría de los solicitantes en Carrera Docente. Y en cuanto al salario se refiere, de lo que se trata es de otorgar una pequeña remuneración adicional para retener a los profesores que tienen mejores ofertas en la calle; a cambio de ello, como se ha dicho repetidamente, es que se exigirá la dedicación exclusiva que de hecho presenta en su Facultad. Y por supuesto se aprobará una escala de salarios específica para la categoría y aplicable en forma general a toda la Universidad.

6 Léase correctamente “están”.

El señor Rector insiste en que originalmente señaló que el documento nuevo presentado es el que obedece al intercambio de opiniones que posteriormente se efectuó con profesores de la Facultad de Ingeniería, de modo que ya tiene el visto bueno de esa unidad académica; además, el Señor Secretario General como miembro de la Comisión Determinativa de Reglamentos se manifestó conforme con el mismo de manera que estando las partes interesadas de acuerdo, y visto el problema de la mencionada Facultad de Ingeniería con respecto al salario de algunos de sus profesores, lo mejor es discutir y mejorar si es del caso del nuevo proyecto, pues lo otro no tendría razón de ser ya que no resolvería nada.

De conformidad con lo expresado por el señor Rector, los señores miembros del Consejo Universitario se manifiestan de acuerdo con la redacción del artículo tercero que aparece en el nuevo proyecto.

Seguidamente, se da lectura al transitorio del proyecto y el señor Rector recuerda los acuerdos tomados en sesión 238 de la Comisión Determinativa de Reglamentos que se mencionan en el mismo, para los efectos del caso.

El señor Rector recuerda que el Consejo, en la oportunidad mencionada anteriormente, acordó que por esta vez se permitieran el ingreso de los profesores de la Facultad de Ingeniería al régimen de Carrera Docente, sin concurso; ello con el objeto de ubicarlos en el nivel que les corresponda. La escala sugerida en esa oportunidad -que antes leyó- es específica para la Facultad de Ingeniería pero los porcentajes que se mencionan en el artículo cinco del proyecto, para aplicar en forma general, se fijarán por este Consejo con base en las sumas referidas.

El Lic. Eduardo Ortiz expresa que considera grave que la presión del mercado sobre los servicios de los universitarios les obligue a crear escalas de salarios por Facultades; lo que dijo el Prof. Francisco Ramírez con respecto a los funcionarios de la Facultad de Ingeniería es una realidad con respecto a cualquier profesional que sirva en la Universidad. Así por ejemplo, hay abogados de la Escuela de Derecho que obviamente tiene mejores ofertas de salarios fuera de la Institución. Por tale razón, no considera que la situación de Ingeniería sea especial; es la misma que la de todas las Facultades profesionales. Por tales razones, se opine a que haya una escala de salarios específica para ellos pues deben estar dentro de una situación

general aún cuando sea a través de este instrumento que viene a ser un reglamento genérico que crea una escala de salarios altos más altos, de modo que lo lógico es que Ingeniería se ajuste a las normas generales. Por las razones anteriores, considera injusto el Transitorio que se propone.

El señor Rector recuerda lo que en principio acogió la Comisión Determinativa de Reglamentos cuando conoció la propuesta presentada para elevar el salario básico del Instructor en Carrera Docente y disminuir el porcentaje de aumento en las categorías subsiguientes, para los efectos del caso.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que puede ser que el transitorio esté fuera del Reglamento; lo que procede es poner en ejecución el artículo cinco del proyecto, en el sentido de que el Consejo Universitario apruebe o no, en forma general, los salarios de los profesores de dedicación exclusiva, y éstos podrán señalarse con base en la recomendación que el Consejo hizo para elevar los sueldos de los profesores de la Facultad de Ingeniería; por lo tanto, sugiere que se elimine el transitorio referido.

El Lic. Eduardo Ortiz se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

El Ing. Rodrigo Orozco insiste en que, como bien dice el señor Rector, si bien el salario mencionado era para los profesores de la Facultad de Ingeniería puede servir de base para fijar los porcentajes que se señalen en forma general.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera importante que se tome en cuenta el impacto económico de esta medida; de modo que bien podría solicitar a las Facultades que en un plazo determinado manifiesten cuántos profesores estarían interesados en acogerse al régimen, para tener una idea global del costo.

Varios de los presentes hacen uso de la palabra con respecto a las ideas anteriormente trascritas con respecto al transitorio del proyecto y después de un nuevo cambio de impresiones se acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar los acuerdos tomados en sesión 238 de la Comisión Determinativa de Reglamentos mediante los cuales se fijó el salario para los profesores de la Facultad de Ingeniería que se acojan a la categoría de dedicación exclusiva, en el

entendido de que una próxima sesión el Consejo Universitario aprobará porcentajes semejantes para los profesores de las otras unidades académicas que decidan acogerse a este sistema.

2.- Encargar a la OPLAU que haga los estudios del caso para conocer el impacto económico del anterior acuerdo, en el entendido de que el mismo se aplicará en forma general por etapas (conforme a las posibilidades económicas de la Institución).

El resultado de la anterior votación fue el siguiente:

Votan a favor: Ing. Agr. Alberto Saénz, Prof. José Luis Marín, Prof. Francisco Ramírez, Sr. Jorge Eduardo Alfaro, Ing. Rodrigo Orozco, Dr. Oscar Vargas Méndez. Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Total: siete voto.

Votan en contra: Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Sr. Rogelio Fernández y Dr. Rodrigo Gutiérrez.

Se abstiene de vota el Dr. Daniel Camacho.

Razonan su voto:

El Lic. Eduardo Ortiz vota en contra porque esto implica la puesta en operación de un sistema no general y favorable específicamente para una unidad académica.

En resumen se acuerda lo siguiente:

1.- No se acoge la propuesta enviada por la Comisión Determinativa de Reglamentos en su artículo 3 de la sesión N° 241 (anexo 2 del acta 1979), la cual contiene el Reglamento para Profesores de Dedicación Exclusiva, y en su lugar se aprueba el enviado por los señores Rector y Decano de la Facultad de Ingeniería transcrito al principio de este artículo con algunas enmiendas. En consecuencia el mismo se leerá así:

Reglamento para profesores de dedicación exclusiva

1.- Los profesores universitarios que estuvieren dentro del régimen de Carrera Docente podrán ingresar a la categoría de dedicación exclusiva, de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento.

2.- La condición de profesor de dedicación exclusiva será concedida por la Universidad a quien ella considere conveniente.

3.- El Decano de la Facultad designará cada año a las personas que durante ese año han de estar en el régimen de dedicación exclusiva. Para esto considerará las solicitudes que le presenten los Directores de los Departamentos y las posibilidades presupuestarias.

4.- El profesor de dedicación exclusiva es un funcionario de tiempo completo en cuyo contrato se fijarán sus derechos y obligaciones; deberá tener como única actividad la universitaria, con las excepciones que apruebe el Rector (o Vice Rector en su caso) y el Decano, en consideración particular de cada caso, cuando los interesados presenten solicitudes al efecto.

Este último extremo deber[sic]⁷ ser debidamente garantizado por el profesor de dedicación exclusiva ante el Director de Departamento y el Decano de la Facultad, quienes tendrán el derecho de controlar su actividad en cuanto al cumplimiento de esta cláusula se refiere.

Los contratos de dedicación exclusiva serán conjuntamente firmados por el Decano y el Rector.

5.- La remuneración de los profesores de dedicación exclusiva será la que corresponda a su categoría en Carrera Docente, elevada en un tanto por ciento que determinará el Consejo Universitario.

6.- La designación del profesor de dedicación exclusiva se hará por períodos anuales, y no creará derechos ni respecto a esta categoría ni de cuanto al monto de su especial remuneración. De no revalidarse su contrato como tal, a su vencimiento, continuará ejerciendo sus labores con la categoría y asignación que le corresponde en Carrera Docente.

⁷ Léase correctamente “debe”.

2.- Se aprueban los acuerdos tomados en sesión 238 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (anexo 1 de la sesión 1976) mediante los cuales se fijó el salario para los profesores de la Facultad de Ingeniería que se acogen a la categoría de dedicación exclusiva, en el entendido de que una próxima sesión, el Consejo Universitario aprobará porcentajes semejantes para los profesores de las otras unidades académicas que decidan acogerse a este sistema.

3.- Encargar a la Oficina de Planificación Universitaria que haga los estudios del caso para conocer el impacto económico de anterior acuerdo, en el entendido de que el mismo se aplicará en forma general por etapas (conforme a las posibilidades económicas de la Institución).

Comunicar: Ingeniería, Reglamentos, OPLAU,
DAF., Ps. Auditoría.

ARTÍCULO 05.

Se analiza el artículo 4 del anexo 2 de la sesión 1979 (acta 241 de la Comisión Determinativa de Reglamentos).

El Ing. Rodrigo Orozco se refiere a lo dicho por el señor Secretario General en esa oportunidad para manifestar que el hecho de que se desechara su propuesta fue por un error de interpretación de la Comisión Determinativa de Reglamentos, ya que según consta en el acta no se comprendió bien lo que él dijo en esa oportunidad. La propuesta original consistía en lo siguiente: en variar el nombre del Centro del Cálculo Electrónico por el de "Centro de Informática" por cuanto se trata de dos cosas diferentes. Sin embargo este cambio de nombre no tendría razón de ser si no se aprueban otras modificaciones a los artículos tercero y quinto de las normas básicas aprobadas para el funcionamiento de dicho Centro las cuales aparecen en el acta 237 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (anexo de la sesión 1976). Sugiere por tanto que las mismas se lean así:

"Tercero: El Centro estará a cargo de un Director que dependerá en la forma directa del Rector de la Universidad, funcionario a quien le corresponderá su nombramiento. A fin de lograr el mejor aprovechamiento del equipo y del tiempo disponible, y mantener un balance adecuado en el tiempo y en las funciones

habrá un Consejo Asesor del Director. Para efectos docentes el Centro tendrá las características de un Departamento Académico y habrá un Consejo de Docencia, el que será la autoridad máxima del Centro en cuanto a Docencia e Investigación.

Cuarto:

Quinto: Todas las funciones similares que se lleven a cabo por la diversas dependencias en la Universidad serán, a partir de su intalación[sic]⁸ asumidas por el Centro y si hubiere personal especializado ó equipo de computación este se integrará al nuevo organismo.”

El Ing. Agr. Álvaro Cordero dice que la Comisión Determinativa de Reglamentos consideró que este asunto del nombre es algo secundario; además, en pocos países se denomina a este tipo de Oficinas “Centros de Informática”. Y en cuanto a la propuesta para que se modifiquen los artículo tercero y quinto, no ve ninguna diferencia entre lo nuevo y lo que había aprobado la Comisión. Incluso tuvieron la impresión de que la idea de la Comisión concilia más al pensamiento de los señores miembros del Consejo Universitario, en cuanto a la dependencia del Centro con la Rectoría. Así pues en realidad no la comprende.

Después de un nuevo y breve cambio de impresiones acerca del asunto, se somete a votación y todos los presentes se manifiestan de acuerdo en aceptar las sugerencias hechas en esta sesión.

En consecuencia, no se acoge la recomendación de la Comisión Determinativa de Reglamentos (acta 241, artículo 4) y se aprueba la idea de cambiar el nombre del Centro de Cálculo Electrónico por el de “Centro de Informática”.

Asimismo, se modifican los artículos tercero y quinto de las Normas Básicas para el Funcionamiento del mismo, aprobadas en sesión 1977, artículo 9, para que los mismos se lean así:

“3. El Centro estará a cargo de un Director que dependerá en forma directa del Rector de la Universidad, funcionario a quien le corresponderá su nombramiento. A fin de lograr su mejor aprovechamiento del equipo y del tiempo disponible, y mantener un balance adecuado en el tiempo y en las

8 Léase correctamente “instalación”.

funciones habrá un Consejo Asesor del Director. Para efectos docentes el Centro tendrá las características de un Departamento Académico y habrá un Consejo de Docencia, el que será la autoridad máxima del Centro en cuanto a Docencia de Investigación.

5. Todas las funciones similares que se lleven a cabo por las diversas dependencias en la Universidad serán, a partir de su instalación, asumidas por el Centro y si hubiere personal especializado o equipo de computación, ese se integrará al nuevo organismo”.

Con los acuerdos anteriores se termina el conocimiento del anexo 2 del acta N° 1979.

Comunicar: Ingeniería, Centro de Informática, Com.
Reglamentos.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector se refiere al proyecto de presupuesto para el próximo año, copia del cual fue distribuida entre los señores miembros del Consejo Universitario (un ejemplar consta entre los documentos del acta) para señalar que si el de 1973 se eleva a 82 millones, para el próximo año necesitarán 112 millones para darle contenido económico. Agrega que el mismo aparecen algunas reservas para hacer frente a las nuevas plazas docentes y administrativas, reajuste de sueldos, etc.; en fin todo lo ya aprobado por este Consejo Universitario. La suma es pues extraordinariamente alta; de ahí que el faltante ascienda a casi 45 millones de colones.

Por tal razón, las nuevas cosas que se aprueben deberán hacerse en forma moderada para toda la institución.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez señala que si el documento plantea como fórmula la de aprobar el documento básico tal y como está, a efecto de garantizar el gasto operacional de las diversas unidades con un monto que no es inferior al de este curso académico, no hay más que aprobarlo. En una futura oportunidad podrán

discutir las otras partidas que se refieran el crecimiento normal de la Institución para el próximo año pero por ahora deben cumplir con el plazo establecido por la Contraloría General de la República.

El señor Rector explica que básicamente, este presupuesto incluye lo aprobado para 1973 más algunas modificaciones acogidas a través del año así como las plazas nuevas que fueron numerosas. Las partidas generales aparecen aumentar de la conformidad de crecimiento normal de la Universidad. Hay un cuadro referente a nuevas plazas docentes y administrativas, el cual deberá analizarse por separado; también habrá que señalar en que forma se distribuirán las becas conforma a la propuesta que próximamente sugiere la Oficina de Planificación. Destaca que en las primeras páginas aparecen cuadro llamados de detalle para las reservas de sueldos, por ocho millones de colones; los mismos se fijaron por sugerencias del Dr. Daniel Camacho. De modo que puedan aprobar el presupuesto en forma general y en el entendido de que en el mismo no aparecen plazas nuevas ni modificadas de salarios. Lógicamente, si hubiere algún error se corregirán de inmediato; de modo que puede autorizarle para que, conjuntamente con el señor Auditor, realice los ajustes que sean del caso sin que se pasen de las cifras apuntadas. En el presupuesto nacional ya aprobado se incluye una subvención de ₡ 48.650.000 para la Universidad; pero se necesitan en realidad ₡90.650.000 colones más de modo que el año entrante, el Gobierno tendrá que dar a la Universidad ₡25.000.000 colones más en relación con lo otorgado en 1973.

Al Dr. Fernando Naranjo le preocupa que se envíe a la Contraloría General de la República un presupuesto por un monto mayor al que posee la Universidad, puesto que como se sabe, en realidad se aprueba hasta el mes que tenga subvención económica.

El señor Auditor señala la conveniencia de que el Departamento de Administración Financiera mantenga un control denominado “flujo de caja”, a efecto de que la Universidad se sepa, con detalle, el movimiento de los dineros así como lo que efectivamente aparece en caja.

El Dr. Fernando Naranjo se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Lic. Víctor Sagor[sic]⁹ pues no se sabe qué control se lleva contablemente y en forma efectiva sobre el presupuesto. Además, hace unos meses se envió a las Facultades

9 Léase correctamente “Sagot”.

un estado del presupuesto en el cual aparecerían numerosas partidas sobregiradas; eso no debe suceder porque el presupuesto es precisamente un límite máximo para gastar y no sabe entonces por qué razón se autorizan gastos mayores; administrativamente eso debe corregirse y si no existen las partidas es preferible reformar el presupuesto antes de hacer nuevos giros, ello par evitar complicaciones futuras en el manejo de la caja de la Institución Además, es necesario que se replanteen lo relacionado con las finanzas de la Universidad; situaciones como las mencionadas pueden continuar.

Tienen ahora gastos por ciento doce millones de colones para el próximo año y posiblemente las presiones para el financiamiento, ante el Gobierno, serán muchas. Pero se pregunta: en realidad se da un uso óptimo a los recursos universitarios? [sic]¹⁰ Se tiene claramente establecido hacia donde van las finanzas de la Universidad en los próximos años?[sic]¹¹ Quizá convenga que la OPLAU realice un estudio -no para 1974 sino para el futuro- acerca de los puntos mencionados, pero no es posible que el presupuesto continúe con aumentos de un 30% cada año puesto que a ese ritmo de crecimiento en cinco años estarán frente a un caos.

El señor Rector expresa que uno de los aspectos que tienen ingerencia[sic]¹² directa con el aumento del presupuesto es el crecimiento de la Institución; lo mismo sucede con los aumentos por escalafón en Carrera Docente, así como en cuanto a los materiales que se necesitan; para el próximo año tienen nuevas construcciones que llevar a cabo y si notan, en el proyecto que se les entrego no aparecen ninguna partida para esto, de modo que los gastos son moderados en un presupuesto tan grande. De modo que ciertamente puede realizarse un estudio completo a efecto de determinar hasta donde llegara la Universidad, y en el mismo podría colaborar la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, pues será necesario tomar algunas decisión con respecto al crecimiento.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Auditor como por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Aprovecha la oportunidad para referirse a algunas variantes introducidas en el Departamento de Administración Financiera oficina que tiene ya preparada la liquidación del presupuesto hasta el mes de octubre; cita el esfuerzo que ello representa pues en épocas anteriores nunca se habían elaborado estas liquidaciones. Para el próximo año, se tendrá ese dato a la siguiente semana de que

10 Se incluye únicamente el signo de interrogación de inicio.

11 Se incluye únicamente el signo de interrogación de inicio.

12 Léase correctamente "injerencia".

finalice cada mes con el objeto de que las Facultades tengan la información pertinente a mano. Es conveniente también que se piense en limitar el crecimiento de la Universidad. Le preocupa, especialmente, el hecho de que el área administrativa no cuente con dinero suficiente para prestar los servicios que se le requiere; aún cuando no se aceptaran más alumnos ni se hicieran nuevas contrataciones de profesores, ya tendría que aprobar un aumento considerable. Señala lo anterior porque probablemente para el próximo año se fije una nueva cuota de ingreso y en este sentido el Consejo Universitario debe ser sumamente cuidadoso. Señala algunos aspectos que urge mejorar como por ejemplo el mantenimiento del campus "Rodrigo Facio" (pintura de edificios, arreglo de calles, zonas verdes, etc.) y cita el problema que se presentara el próximo año con el agua pues no habrá suficiente como para surtir a todos los edificios en vista del aumento de su demanda. Insiste nuevamente en la necesidad de que se señale hacia a dónde va la Universidad en esta carrera por el crecimiento sin olvidar las cuotas de estudiantes que vengán a esta sede después de cursar sus Estudios Generales en los Centros Regionales respectivos. Y para terminar manifiesta que la Dirección Administrativa cuenta con solo cinco vehículos para el servicio de toda la Universidad, lo cual es a todas luces insuficiente; y no puede ignorar la relación directa que hay entre los servicios administrativos y lo docente.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que es difícil concretar todos los aspectos que tiene relación con el presupuesto. Por lo tanto, sugiere que se recoja la inquietud del Dr. Naranjo a efecto de ver si es posible que el próximo año una comisión integrada con personas altamente calificadas analice los problemas señalados en esta sesión, sin olvidar que hay numerosas cosas que pueden mejorarse con los beneficios consiguientes.

El señor Rector recuerda que hay un estudio que elabora el Dr. Claudio Gutiérrez sobre carga docente de los profesores universitarios, el cual podría ser de gran utilidad para el análisis referida. Se manifiesta de acuerdo con la sugerencia hecha por el Dr. Naranjo, en el sentido de que se haga un estudio completo acerca de todo lo relacionado con los gastos universitarios en el futuro.

El Ing. Rodrigo Orozco considera conveniente la necesidad de que se señale en forma clara los aspectos que la Comisión estudiará pues si se va a pensar en política de crecimiento lógicamente se concluirá en limitaciones; si por otra parte se tiene una entrada segura podrían limitarse a tales ingresos lo cual sería una solución; otra

sería la de hacer conciencia en el Gobierno hasta que se otorguen las partidas necesarias para hacer frente a todos los renglones universitarios. Es importante también el señalamiento de prioridades en la Institución así como pensar en la forma de recortar los gastos excesivos y mejorar todos los aspectos administrativos que entraban el funcionamiento normal todo lo cual eleva los costos. De modo que habrá que determinar si la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y la OPLAU van a analizar la política de crecimiento o detalles que tengan ingerencia[sic]¹³ con la economía institucional.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que la OPLAU con el señor Decano de la Facultad de Ciencias económicas y Sociales, podrían establecer un programa por etapas, que contengan una[sic]¹⁴ análisis integral de la Universidad; y si fuese necesario conseguir asesoría interna o externa adicional y ello podría acordarse de una vez.

El Lic. Mariano Ramírez informa que muchos de los aspectos mencionados ya están avanzados en la OPLAU puesto que constituyen puntos básicos[sic]¹⁵ para definir criterios sobre lo que puede hacerse en el futuro. Esta serie de información básica podría[sic]¹⁶ constituirse en los elementos de juicio que sirvan a este grupo de trabajo para definir políticas que le servirán de base al Consejo Universitario. El estudio que elabora el Dr. Claudio Gutiérrez, mencionado por el señor Rector, casi está dterminado[sic]¹⁷ y prácticamente se tiene resultados acerca de cómo se distribuye el tiempo y la carga académica. Ahora bien, en este estudio se han seguido diferentes procedimientos hasta llegar a conclusiones similares de modo que ya de hecho habrá que tomar algunas medidas para el año entrante. Es importante también analizar al mismo tiempo toda la estructura administrativa para determinar la efectividad en el rendimiento, puesto que esto tiene relación directa con el buen funcionamiento del sistema académico. En todo esto se trabaja; lo que sucede es que no cuentan con recursos humanos y económicos adecuados en el momento oportuno. De modo que aún cuando el número de personas que se podrían recibir en cada unidad académica habrá que analizar también la forma de lograr un mejor aprovechamiento del resto del sistema, para los efectos del caso. Lógicamente la

13 Léase correctamente “ingerencia”.

14 Léase correctamente “un”.

15 Léase correctamente “básicos”.

16 Léase correctamente “podría”.

17 Léase correctamente “determinado”.

OPLAU está más interesada que nadie en que esto se lleve a cabo y desde luego aceptarán toda la ayuda que sea del caso para lograr los mejores resultados.

El señor Rector sugiere que se tome un acuerdo mediante el cual se encargue a la OPLAU y el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que hagan un estudio con base en lo dicho en esta sesión, a efecto de determinar lo relacionado con el gasto universitario y la manera de reducirlo o de aprovecharlo en la forma más racional posible.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Asimismo por unanimidad se aprueba el presupuesto para el curso académico de 1974, en el entendido de que el mismo contempla los mismos renglones que aparecen en el presupuesto de este año de 1973, más los aumentos que por reajustes de salarios se otorgan al personal docente y administrativo aumento en el monto de algunas partidas y otros, de conformidad con lo acordado por este Consejo Universitario.

En una próxima sesión se analizará lo relativo a nuevas plazas docentes y administrativas para el curso académico de 1974, así como otros renglones no contemplados en el párrafo anterior.

Comunicar: OPLAU Ciencias Económicas y Sociales DAF,
Personal Auditoria.

ARTÍCULO 07.

Por solicitud del señor Decano de la Facultad de Medicina se conocerá en la sesión extraordinaria que efectuará este Consejo Universitario el día jueves 29 del mes de noviembre en curso algunos puntos relacionados con el microscopio electrónico donado a la Universidad de Costa Rica por el Gobierno Japonés.

Se distribuyeron entre los señores miembros del Consejo los siguientes documentos que tienen relación con este asunto:

- a) Informe de la Comisión integrada por el señor Rector con motivo de la donación referida y adendum suscrito por el Prof. Pedro Morera en donde se aclara su posición en relación ca[sic]¹⁸ uno de los anexos y al último punto del informe.
- b) Análisis de los aspectos técnicos de la instalación y el funcionamiento de un microscopio electrónico donado para su uso en las Ciencias de la Salud elaborado por el Dr. Minor Vargas Baldares.

Copia de estos informes aparecen entre los documentos del acta.

Comunicar: Consejo Universitario.

ARTÍCULO 08.

Se deja constancia de que distribuído entre los presentes, un informe básico enviada por la Oficina de Planificación Universitaria sobre “La Expansión de la planta física de la Universidad de Costa Rica en áreas seleccionadas”.

Una copia del mismo aparece entre los documentos del acta.

ARTÍCULO 09.

Como anexo N°1 se incluye el acta N° 242 de la Comisión Determinativa de Reglamentos para los efectos de su promulgación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 10.

Como anexo N°2 se incluye para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta N°57 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

18 Léase correctamente “a”.

A las doce horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR¹⁹

SECRETARIO GENERAL

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

¹⁹ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Acta de la sesión N.242 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, efectuada a las ocho horas y treinta minutos del 20 de noviembre de 1973, con la asistencia de sus miembros Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Ing. Álvaro D. Cordero y Lic. Jorge Baudrit G.

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se toma nota y archiva la carta enviada por el señor Auditor de la Universidad en el sentido de que la señorita Luisa Quesada Carrillo depositará el valor de los comprobantes de gastos de la Caja Chica de los años setenta y uno y setenta y dos de la Facultad de Derecho.-

Art. 3º.-

Se conoce de la consulta hecha por el Director Interino del Departamento de Personal con relación a acuerdos del Consejo Universitario tomados en sesión N. 1968 de 23 de agosto último en el sentido de que la Comisión le aclare:

a) Cuándo es la fecha en que debe empezar a regir el reconocimiento de pago de anualidades a los profesores extraordinarios y

b) Si la inclusión para ellos en el sistema de Ahorro y Préstamo es obligatorio independientemente del período para el que fueron nombrados o de su nacionalidad. Discutido en el seno de la Comisión, se acordó evacuar la consulta del señor Director así: en cuanto al punto primero, que por ser de necesario acatamiento lo dispuesto por el artículo setenta y dos, -párrafo final-, de la ley[sic]²¹ de Administración Financiera de la República que establece:

“Ninguna institución podrá realizar gastos que no estén contemplados en sus presupuestos”, el pago de las anualidades a los profesores extraordinarios se hará a partir del momento en que exista un presupuesto que dé contenido económico a ese Acuerdo y contra el cual se hará el giro correspondiente.-

En cuanto a lo segundo, la Ley número cuatro mil doscientos setenta y tres de seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, -y el reglamento de ella oportunamente aprobado por la Universidad-, establece la obligatoriedad, para todos los servicios de la Universidad que devenguen salario de ella, de contribuir al Fondo de Ahorro y Préstamo. Si los profesores extraordinarios son servidores de la

20 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión.

21 Léase correctamente: “Ley”.

Universidad y devengan salario de ella, de contribuir al Fondo de Ahorro y Préstamo. Si los profesores extraordinarios son servidores de la Universidad y devengan salario de ella, estarán obligados a contribuir para dicho Fondo, independientemente del tiempo para que fueron nombrados y de que sean o no nacionales.

Se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos.-

Anexo N°2²²

Acta de la sesión N. 51 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, efectuada el 9 de noviembre de 1973, a las diez horas, con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Hernán Saénz, en representación del Dr. Fernando Naranjo; Lic. Bernardo Montero, en representación del Dr. Chéster A. Zelaya; Lic. Javier Solís, Director de la Escuela de Periodismo y Licda. Rosa María Mora de Bustamante, Directora de la Escuela de Servicio Social, como Invitados Especiales; y Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Secretario general y Coordinador de la Comisión.-

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se conoce el Oficio No.S-872- 73 suscrito por el Lic. Percival Kelso B., Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dice:

“Estimado señor: con el ruego de que sirva someterlo a la aprobación de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, me permito informarle que el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales en su sesión N.º. 124 del 10 de octubre del presente acordó lo siguiente:

“ Sustituir en el Plan de Estudios vigentes del Departamento de Economía las asignaturas MA-712 Probabilidades y CE-430 Teoría Estadística I y CE 431 Teoría Estadística II respectivamente, que ofrece el Departamento de Estadística.

Las anteriores sustituciones se hacen como consecuencia de las reformas aprobadas a los planes de estudios de la carrera de Estadística con conocimientos en Economía y dado que son imprescindibles para mantener la coordinación entre la Carrera de Economía y la de Estadística con conocimientos en Economía.

Agradeciendo su atención a la presente, me es grato quedar de Ud. con toda consideración, f) Percival Kelso Baldioceda.”-

- El Lic. Ismael Antonio Vargas explica que recientemente se aprobaron las reformas introducidas en el plan de estudios de la carrera de Estadística. Ahora se envían las

22 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión.

modificaciones que consecuentemente se han establecido para la carrera de Economía.

- El Lic. Hernán Sáenz manifiesta que realmente se trata de un último ajuste con el propósito de que las dos carreras puedan servir simultáneamente.

- El Lic. Bernardo Montero explica que anteriormente en "Probabilidades" se repetía drásticamente todo en el primer curso de Inferencia Estadística pero luego dicho curso (Probabilidades) se modificó cubriendo los mismos tópicos pero con otro nivel de profundidad haciéndolo más teórico, más fino. Le parece, por lo tanto, que es una lástima que el curso desaparezca tanto de Economía como de Estadística porque es el único curso fino, realmente elaborado que el Departamento de Matemáticas ofrece a la Escuela de Ciencias Económicas. Considera que tal como está ahora diseñado ese curso es muy efectivo y provechoso para ambas carreras.

Desea, por consiguiente, expresar su inquietud para ver si es posible reestructurar el plan propuesto, pensar un poco más en la sustitución que se plantea, y llegar a conversar con el Departamento de Estadística sobre la posibilidad de que el curso se mantenga.

- El Lic. Hernán Sáenz considera que hay una razón de orden práctico inmediato cual es la de que habiéndose aprobado las modificaciones propuestas para la carrera de Estadística lógicamente surgieron las modificaciones de la carrera de Economía a fin de que exista una buena coordinación.

No se está negando la posibilidad de que el Departamento de Matemáticas le preste servicios muy útiles a los Departamentos de Economía y Estadística pero habría que volver a plantear el asunto, proceder a una nueva revisión y como vence el tiempo de presentación de modificaciones en los programas ante el Departamento de Registro, se produciría una situación delicada que podría afectar la coordinación de los Departamentos de la Escuela de Ciencias Económicas.

- El Lic. Ismael Antonio Vargas está de acuerdo con lo manifestado por el Lic. Sáenz ya que considera que las carreras están necesariamente coordinadas entre sí y responden a un planteamiento integral de la Escuela. De no aprobarse las reformas planteadas significaría la desintegración de la unidad. Posteriormente el Departamento de Matemáticas y la Facultad de Ciencias Económicas podrían dialogar y llegar a un entendimiento sobre la posibilidad de que "Teoría Estadística" pueda reforzarse con mayor acento en "Probabilidades". Las observaciones del Lic. Montero son atinadas, bien intencionadas, constructivas, y pueden ser reconsideradas por la Facultad, llegar a un entendimiento y presentar el año entrante las reformas que consideren convenientes, ya que los planes de estudio constantemente están renovándose.

- Luego de un cambio de impresiones sobre el particular, la Comisión acuerda acoger las reformas presentadas, aprobándose el siguiente Plan de Estudios:

Plan Propuesto UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
PLAN DE ESTUDIO

<u>PRIMER AÑO</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>	<u>CRED.</u>
		2 (a)	
EG-0 Actividad cultural			
		2 (a)	
EG-00 Actividad Deportiva			
EG-1 Castellano			
EG-2 Filosofía		8(a)	16
EG-3 Historia de la Cultura			
CE- 106 Principios de Economía I		4 (s)	4
CE-107 Principios de Economía II	CE-106	4(s)	4
H- 100 Historia de las Instituciones de Costa Rica		2 (a)	4
MA-101 Matemáticas de Ingreso		4(s)	4
MA-201 Cálculo I	MA-101	5 (s)	4
CH-101 Principios de Sociología una asignatura del Repertorio de Ciencias Biológicas		2(a)	4

OBSERVACIÓN: Los alumnos de este Departamento deben aprobar los cursos de Inglés Técnico, LM-1015 y LM-1016 es necesario aprobar LM-1003 y LM-1004 Inglés Básico. Los cuatro cursos pueden aprobarse por suficiencia.

SEGUNDO AÑO

CE-241 Estadística General I	MA-101	5(s)**	4
CE-242 Estadística General II	CE-241	5(s)**	4
MA-301 Cálculo II	MA-201	5(s)	4
MA-204 Matrices	MA101	3(s)	3
CE-227 Microeconomía	CE-107	4(a)*	7
CP-201 Princ. De Análisis Político	CE-107 CH-101	3(s)	3
CE-333 Instituciones Jurídicas	Est. Grales. y CE -107	3(s)	3
Una asignatura del Repertorio de Letras.		2(s)	4

TERCER AÑO

CE-230 Macroeconomía	CE-107 CO: MA-301	3(a)	6
CE-250 Contabilidad Elemental I	Est. Grales y CE-107	5(s)**	4
CE-339 Técnicas de Medic. Econ. (Opt.)	CE-242 CE-227	4(s)*	3.5
MA-401 Cálculo III	MA-301	5(s)	4
CE-430 Teoría Estadística I	CE-242 MA-301	5(s)**	4
CE-232 Reportes Financieros	CE-250	3(s)	3
CE-341 Economía del Socialismo (opt.)	Est. Grales. y CE-107	3(s)	3

CUARTO AÑO

	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORA</u> <u>S</u>	<u>CRE</u> <u>D.</u>
CE-327 Teoría Monetaria	CE-230 CE-227	3(a)	6
CE-431 Teoría Estadística II	CE-430	5(s)**	4
CE-539 Desarrollo Económico I (opt.)	CE-230 CE-227	3(s)	3
CE-423 Análisis Económico	CE-230 CE-227 MA-301	3(s)	3
CE-434 Finanzas Públicas	CE-230 CE-227	3(s)	3
CE-320 Relac. Económicas. Internac. I	CE-230 CE-227	3(s)	3
CE-440 Relac. Econom. Internac. II (opt.)	CE-320	3(s)	3

BACHILLERATO EN ECONOMÍA

QUINTO AÑO

CE-427 Teoría del Equilibrio	CE-424	3(s)	3
CE-424 Economía Matemática	CE-423 y Al. Lineal	3(s)	3
CE-540 Econometría I	CE-431 y Al. lineal	3(s)	3.5
CE-541 Econometría II	CE-540	3(s)*	3.5
CH-202 Teoría Sociológica Contemporánea		3(a)	6
CE-512 Doctrinas Económica	CE-230 CE-227	3(s)	3
CE-571 Matema. Super. P. Economist.	MA-401	3(s)	3
CE- 573 Demografía p. Economistas (opt.)	MA-301 CE-242	3(s)	3
CE-575 Eval. de Proyectos Económ. (opt.)	CE-230 CE-242	3(s)	3
CE-572 Economía Laboral (opt.)	CE-243 ó CE-244 ó CE-227 ó CE-230	3(s)	3

LICENCIATURA EN ECONOMIA

PARA PODER TOMAR CUALQUIER ASIGNATURA CON EL CÓDIGO "CE", LOS ESTUDIANTES DEBERÁN HABER APROBADO LOS ESTUDIOS GENERALES Y CE-107 PRINCIPIOS DE ECONOMÍA II.

(a) = curso anual

(s) = curso semestral

* = incluye una hora de práctica

** = incluye dos horas de práctica

CO = correquisito

(opt) = materia optativa

Nº 41-73

ils

Art. 3.-

Se conoce el Oficio Nº. D-547-73 de fecha 2 de noviembre del año en curso, suscrito por el Dr. Fernando E. Naranjo V., Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Económica y Sociales, que dice:

“Estimado señor: a fin de que Ud. Pueda darnos la autorización para realizar el Curso de Alta Gerencia, me permito transcribir la nota que recibí en el día de hoy, del Departamento de Administración de Negocios, la cual dice así:

“Siguiendo instrucciones del Lic. Don Hernán Sáenz, Coordinador del Programa de Alta Gerencia actualmente, muy atentamente me permito hacerle llegar un folleto publicado para un curso anterior en el que se enuncia el objetivo de este Programa.

De mucha importancia me parece, poner en su conocimiento que la fecha que inició para el Cuarto Nivel I y segundo curso nivel II, fue variada. Dichos cursos se desarrollaran en las fechas comprendidas entre el 14 de noviembre, día en que se hará la inauguración, y el 15 de diciembre del presente año.

Para cada uno de los cursos el cupo se limitará a treinta participantes.

El curso Nivel I comprenderá los siguientes campos de estudio: Mercadeo, Finanzas y Producción.-

El Curso Nivel II comprenderá las siguientes áreas de estudio: Mercadeo, Finanzas y Estrategia Empresarial.

El horario para nivel I será el siguiente:

Miércoles de 7:30 a 9:15 y Sábados de 8:00 a.m. a 3:10 p.m.

Para el Nivel II el horario varía únicamente en que en vez de miércoles, sedará lecciones el jueves.

Con toda consideración, f) German Carvajal”.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de Ud. atento y seguro servidor, f)
Dr. Fernando E. Naranjo Villalobos, Decano a.i.”

- El Lic. Ismael Antonio Vargas explica que este curso que se propone ahora ya se ha dado en otras ocasiones, con diferentes programas.

El curso no es para profesionales sino más bien para personas que ocupan altas posiciones; no se otorgan créditos.

Da lectura el Lic. Vargas Bonilla al Reglamento sobre Cursos de Refrescamiento. Queda claro que el curso que se propone no está regido por dicha reglamentación y por lo tanto debe considerarse como un Curso de Extensión Universitaria. No se trata de un curso para egresados y por consiguiente se regirá mediante las disposiciones internas de la Facultad. El curso no concederá derecho alguno.

- Luego de un cambio de impresiones la Comisión, de conformidad con el Reglamento sobre Cursos de Refrescamiento, considera que no le corresponde tomar determinación alguna sobre el Curso de Alta Gerencia, pero se permite recomendar al Consejo Universitario que ordene el estudio cuidadoso a fin de elaborar una reglamentación sobre este tipo de cursos, tomando en cuenta los elementos concurrentes y los diferentes matices de manera que se ejerza una cuidadosa vigilancia de la calidad académica de los mismos, del número de

participantes, etc. y, sobre todo, que se ponga mucha atención a la situación del pago de los profesores con el propósito de evitar problemas discriminatorios, es decir, que se atenga al principio de equidad.

En esa oportunidad, la Vicerrectoría de Extensión, o la que corresponda, podría tomar la supervisión y vigilancia de estos cursos.

Art. 4º.-

Se conoce el Oficio No. EP-2140 de fecha 6 de noviembre del año en curso, suscrito por el Lic. Javier Solís, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, que textualmente dice así:

“Distinguidos Señores: Para su aprobación, me permito presentarles un nuevo plan de estudios para la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. A fin de facilitar su comprensión, hago de su conocimiento las siguientes observaciones:

1) El plan es el fruto de un seminario de evaluación y programación de la Escuela, celebrado del 5 al 11 de octubre. Fue después revisado por una comisión nombrada en el mismo seminario y sometido a la aprobación de la Comisión de Docencia, nombrada al efecto por el Consejo de la Escuela. La Comisión de Docencia lo conoció y aprobó en su sesión del 31 de octubre.

2.- Los requisitos de ingreso en la carrera profesional han sido elevados con el doble fin de evitar la deserción a media carrera y de elevar su nivel académico. Se ha introducido además una materia nueva que los candidatos deberán de aprobar antes de matricularse en el primer año profesional: Introducción a la Comisión Colectiva. Esta cátedra tendrá por finalidad orientar a los candidatos a la escuela en el fenómeno global de la comunicación de modo que su opción por las comunicaciones se haga más racionalmente.

3) El Plan contempla tres grandes áreas de estudio de la Escuela:

a) Ciencias de la Comunicación Colectiva, que agrupa todas las disciplinas científicas de la comunicación y tendrán un desarrollo progresivo a través de la investigación. Esta área alcanzará hasta un 20% del plan general de estudios. Código CC-100.

b) Técnicas y prácticas profesionales, que dará la teoría y la práctica de las distintas técnicas de comunicación colectiva. Esta área ha sido sustancialmente reforzada y llega a ocupar hasta un 50% del plan de estudios. Los cursos se han simplificado y se han reducido a las tres técnicas básicas de la comunicación hasta hoy: periodismo escrito, radio y televisión. No se contempla por ahora el cine, pero se piensa que en un futuro debe incluirse.

En esta área ante la imposibilidad que los estudiantes puedan abarcar en profundidad y con propiedad todas las técnicas, se introducido una especialización a nivel del tercer año profesional. Antes, sin embargo todos los estudiantes deberán aprobar las técnicas básicas en las tres ramas. De ese

modo al obtener su bachillerato estarán capacitados para ejercer su profesión en cualquier de los medios de comunicación del país con propiedad suficiente. Código -200.

c) Formación humanística, que sirve de enlace entre la formación científica y técnica del profesional y el medio sociopolítico donde debe trabajar. En este campo se han conservado los cursos considerados indispensables a todos los estudiantes y se ha dejado una gama amplia de cursos optativos que darán mayor libertad al estudiante y le permitirán responder mejor a sus inquietudes personales. No se encontró otra manera de satisfacer la heterogeneidad de disciplinas sobre las que se ejerce la comunicación en la sociedad. Se espera que el estudiante al verse obligado a seguir por lo menos una materia de distintas disciplinas científicas, artísticas o literarias, adquiera la suficiente estructura mental para completar su formación por sí mismo. Código -300.

4.- Los cursos han sido reducidos al *mínimum[sic]*²³ posible, pero se prevee un seminario sobre metodología para 1974 donde se piensa acentuar la necesidad del trabajo personal y la investigación.

5.- En 1974 se permitirá arrastrar hasta tres de los cursos requisito de Estudios Generales durante el primer año profesional a fin de no reducir demasiado la matrícula, pero ya no en 1975.

El nuevo plan entrará en vigor en 1974 solamente a nivel de primer año profesional.

6. El plan necesitará retoques en el curso de su desarrollo. El más elaborado en el presente es el correspondiente a primero y segundo año profesional. La Escuela realizará anualmente un seminario de evaluación de planes y programas a fin de ir adecuándolo a las necesidades y avances de las ciencias de la comunicación. La incorporación, además de profesores mejor capacitados a la Escuela permitirá darle consistencia y profundidad.

Queda a disposición de Uds. para cualquier aclaración ulterior.

Atentamente f) Javier Solís. Director”.-

-- El Lic. Javier Solís explica que lo que se solicita es la sustitución de un plan por otro. El plan hasta ahora en vigencia tiene dos graves defectos: 1) Es sumamente repetitivo; los cursos técnicos de periodismo se repiten prácticamente durante tres años, con las mismas técnicas y prácticas. 2) Existe una ausencia total de ciencias de la comunicación, ciencias nuevas se han incorporado en el *currículum[sic]*²⁴ de casi todas las universidades, así como en el campo de las ciencias de la investigación.

Actualmente el programa de periodismo es un programa de humanidades, historia, literatura en todos los niveles, español, etc., con un bajísimo porcentaje de técnicas de periodismo.

23 Léase correctamente “mínimo”.

24 Léase correctamente “currículum”.

El programa que ahora se propone está dividido en tres grandes áreas:

1) La de Ciencias de la Comunicación, en la que entraría Lingüística, todas las ramas de sociología, investigación de la comunicación, psicología, opinión pública, etc.

En esta área se insiste mucho en la investigación. Se ha tratado de evitar la repetición reduciendo el número de cursos y ubicado en uno solo los diversos aspectos de una disciplina.

2) Técnica y Prácticas profesionales.- Aunque teóricamente la Escuela ya las tiene no se ha llegado a concretar nada a este respecto:

radio y televisión. Cree que dentro de la Universidad existen posibilidades para que los estudiantes aprendan y practiquen ya que se cuenta con el recurso de la Radio Universitaria.

3) Formación Humanística.- Incluye grandes disciplinas del saber humano: artes, ciencias, letras, etc. que tienen que ver, en alguna forma, con el quehacer periodístico.

Esta nueva concepción del plan de estudios transformaría a la Escuela de una Escuela de Periodismo que prepara simplemente reporteros para los diarios o radioperiódicos, en una Escuela de comunicadores con una visión mucho más amplia que capacitaría personal²⁵ para la transmisión de la cultura. Es decir, se darían los medios técnicos para transmitir mensajes de las fuentes emisoras, creadoras de valores hacia la masa de la población usando toda la tecnología moderna de radio y televisión. El programa, pues, sería mucho más amplio, no solamente en las técnicas periodísticas tales como redacción, noticias, reportajes, etc., sino en el uso de cámaras, fotografías, color, nuevas técnicas de impresión, guiones de televisión, etc..

A nivel de tercer año profesional, y antes de que los estudiantes obtengan los requisitos suficientes para el Bachillerato se les incorporaría al Colegio de Periodistas a fin de que vayan decidiéndose por una especialización que se profundizaría a nivel de cuarto año, ya sea en radio y televisión o en una de estas dos ramas, dependiendo de esto de la matrícula y de los laboratorios con que se cuente, también en Publicidad y Relaciones Públicas o en Periodismo Escrito.

Explica a continuación el Lic. Javier Solís el contenido del programa propuesto.

- El Lic. Bernardo Montero manifiesta que estudió con calma el programa de la Escuela de Periodismo y considera que lo que llama ciclo de especialización en Ciencias realmente está mal escogido ya que se trata de cursos de filosofía que no son impartidos por científicos; no cree que esta es la formación adecuada que se debe dar a una persona que va a trabajar en periodismo científico. Además, encontró que tiene muy poca matemática y es muy importante que se dé más énfasis en esta materia a fin de que un periodista no se quede asombrado ante un gráfico, etc.. Nota

25 Léase correctamente "personal".

que en el primer año se tiene únicamente el curso de “Fundamentos de Matemáticas”; este curso no lo da el Departamento. Claro que se trata de un curso de matemática pero con la finalidad de obtener una cultura general; sin embargo, considera que una persona que pretenda tener una preparación científica debe tener visión mas amplia de las matemáticas.

El departamento estaría en la mejor disposición de elaborar un curso especial de Matemáticas, más formativo y adecuado para la carrera de periodismo que va a inclinarse hacia la investigación. Este curso debe acercarse más hacia la estadística. Manifiesta además, que no existirían problemas presupuestarios para la Escuela de Periodismo porque si el Departamento ofrece el curso más bien se les descargaría el presupuesto de la Escuela.

- El Lic. Solís dice que el programa empezaría a operar el año entrante a nivel de primer año por lo que se puede incluir las modificaciones que se consideren convenientes. Se han presentado el plan de estudios completo únicamente para que se tenga una visión general de los objetivos del programa. Está perfectamente de acuerdo en que se reelaboren los cursos de opción con los Departamentos que pueden colaborar[*sic*]²⁶ con ellos.

- Luego de un cambio de impresiones la Comisión acuerda aprobar en principio el plan de estudios para la carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva, que aparece al final de este artículo, con las siguientes recomendaciones:

1) Que la Escuela de Periodismo se ponga en contacto con los respectivos Departamentos para una mejor selección de los repertorios de Estudios Generales, de modo que se adopten los más propios para la carrera.

2) Deben completarse los créditos necesarios para la graduación con cursos opcionales que, además de los propios de la Escuela, han de ser seleccionados cuidadosamente lo más pronto posible entre las distintas áreas del saber humano. El objetivo de estos cursos es transmitir al estudiante los métodos de pensamiento de cada una de estas áreas de manera que adquieran cierta estructura mental y los capacite a profundizar en caso de mayor interés personal o necesidad. Para esa selección de cursos opcional la Escuela habrá de ponerse en contacto con los Departamentos de ciencias sociales, ciencias básicas y exactas, artes y letras. Estos departamentos podrán recomendar integrar a los estudiantes en curso que ya existen o podrán establecer nuevos, acomodados a las necesidades específicas de la carrera.

Entre estos cursos a opción deberán contarse:

	Período	Créditos
cc_05 Historia del periodismo	anual	2

26 Léase correctamente “colaborar”.

CC-502 Periodismo científico sem. 2

CC-403 Información Rural Anual 2

3) La escuela deberá presentar una descripción de cada curso mencionado en el nuevo Plan, por ahora por lo menos de los dos primeros años.-

.....

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE PERIODISMO
PLAN DE ESTUDIOS

REQUISITOS DE ESTUDIOS GENERALES

Código	Nombre	Req.	Período	Créditos	Notas
EG-2	Filosofía		3	5.3	
EG-1	Castellano		3	5.3	
EG-3	Historia de la cultura		3	5.3	
EG-4	Repert. Ciencias Biológicas		3	4	
EG-5	Repert. Matemáticas		3	4	
H-100	Historia de las Instituciones de Costa Rica.		3	4	
CH-101	Principios de Sociología.		3	4	
CE-104	Economía General I		1	2	
CE-105	Economía General II		2	2	
CC-100	Introducción a la Comunicación Colectiva.		sem.	2	

Notas y observaciones:

Todas las materias serán requisitos para matricularse en el primer año profesional, excepto Economía General, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Repertorio de Ciencias Biológicas.-

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE PERIODISMO
PLAN DE ESTUDIOS

SEGUNDO AÑO[sic]²⁷ (PRIMER AÑO PROFESIONAL)

Código	Nombre	Requisitos	Período	Créditos	Notas
CC-101	Teoría de la comunicación	EG, CC-100	anual	4	
CC-102	Métodos de investigación de la Comunicación	EG, CC-100	anual	4	
CC-201	Gramática I	EG, CC-100	anual	6	
CC-202	Periodismo informativo	EG, CC-100	anual	6	
CC-301	Legislación de prensa	EG, CC-100	anual	4	

Notas y observaciones:

²⁷ Léase correctamente “Año”.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE PERIODISMO
PLAN DE ESTUDIOS

TERCER AÑO AÑO (SEGUNDO AÑO PROFESIONAL)

Código	Nombre	Requisitos	Período	Créditos	Notas
CC-121	Sociología de la comunicación	CC101, CC102	anual	4	
CC-122	Lingüística y semiología	CC-201	anual	4	
CC-221	Gramática II	CC-201	sem	3	
CC-222	Técnicas fotográficas		sem	2	
CC-223	Periodismo Gráfico	CC-222, CC202	sem	2	
CC-224	Periodismo interpretativo	CC-202	anual	4	
CC-225	Técnicas de radio y TV	CC-100	anual	6	
CC-321	Problemas costarricenses contemporáneos	EG	sem	2	

Notas y observaciones:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE PERIODISMO
PLAN DE ESTUDIOS

CUARTO AÑO (TERCER AÑO PROFESIONAL)

Código	Nombre	Requisitos	Período	Créditos	Notas
<u>BLOQUE COMÚN</u>					

CC-131	Taller de investigación	CC-121, 122	anual	4	
FL-1009	Literatura Costarricense I	EG	sem	3	
-1010	Literatura Costarricense II	FL-1010	sem	3	
CE-261	Problemas económicos contemporáneos.	EG	sem	2	
<u>BLOQUE DE ESPECIALIZACIÓN</u>					
Periodismo					
CC-231	Composición y diagramado.	CC-223	sem	2	
CC-232	Procesos y técnicas de impresión.	CC-222	sem	2	
CC-233	Laboratorio de periodismo escrito	CC-223	anual	4	
<u>RADIO Y TELEVISIÓN</u>					
CC-234	Ortología	CC-221	sem	2	
CC-235	Producción y edición de radio y TV	CC-225	anual	2	
CC-236	Laboratorio de radio y TV	CC-225	anual	4	
<u>RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD</u>					
CC-237	Organización y practica publicitaria	CC-101,121	anual	4	
CC-238	Principio de relaciones públicas	CC-101,121	anual	4	

BACHILLERATO

Para la obtención del bachillerato, se deberán completar 140 créditos por lo menos, escogiendo tres cursos a opción, uno de cada área.

A nivel del cuarto año (tercero profesional) los alumnos comenzarán a optar por especialización sea en periodismo escrito, sea en radio y TV, sea en Relaciones Públicas o Publicidad.

Notas y observaciones:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE PERIODISMO
PLAN DE ESTUDIOS
 QUINTO AÑO (CUARTO AÑO PROFESIONAL)

Código	Nombre	Requisitos	Período	Créditos	Notas
<u>Area[sic]²⁸ Común</u>					
CC-141	Taller de investigación	CC-131	anual	4	
F-5564	Etica[sic] ²⁹ profesional	EG, CC-100	sem	2	
CC-245	Administración de empresas de comunicación	CC-272 o CC-235	anual	4	
<u>Bloque de especialización</u>					
CC-241	Laboratorio de periodismo	CC-231, CC-232	anual	6	
CC-242	Laboratorio de Radios y TV	CC-234, CC-235, CC-236	anual	6	
CC-243	Programación y publicidad	CC-237	anual	6	
CC-244	Relaciones pública	CC-238	anual	6	
CE-300	Mercadeo	CC-237	anual	6	

Tesis de Grado

²⁸ Léase correctamente "Área".

²⁹ Léase correctamente "Ética".

En el bloque de especializaciones los estudiantes podrán escoger una de las cuatro.

LICENCIATURA:

Se debe aprobar 175 créditos en total, completándolos con los a opción.

Notas y observaciones:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE PERIODISMO
PLAN DE ESTUDIOS

CURSOS A OPCIÓN

Código	Nombre	Requisitos	Período	Créditos	Notas
<u>ÁREA POLÍTICA Y SOCIAL</u>					
CP-207	Pensamiento político I				
CP-208	Pensamiento político II				
H-504	Historia de Costa Rica				
I-505	Historia de Costa Rica				
CE-230	Macroeconomía				
Área:					
<u>SEMINARIOS DE PERIODISMO</u>					
CC-05	Historia del periodismo				
CC-502	Periodismo científico				
CC-403	Información rural				
<u>ÁREA DE CIENCIAS</u>					

F-244	Filosofía de las ciencias.		sem	4	
F-384	Ideas Biológicas		sem	4	
F-2604	Historia de las ciencias		sem	4	
F-101	Fundamentos de astronomía		sem	4	
AREA MISCELANEOS					
EF-307	Historia de la Educación Física		sem	1	
SS-500	Criminología y penología.		sem	3	
EG-7	Historia del arte.		anual	4	
LM-	Idioma extranjero.			4	

Notas y observaciones:

- Área de ciencias sociales.
- Área de ciencias básicas y exactas.
- Área de artes

DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS

ÁREA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

CC-100 Introducción a la comunicación colectiva:

Este curso ha de tomarse durante los estudios generales y ser requisito para matricularse en cualquier otro de la carrera a partir de 1975.

Su objetivo es dar una visión panorámica y enciclopédica del fenómeno de la comunicación colectiva en la sociedad moderna, especialmente el lugar que ocupan los medios mecánicos y electrónicos de comunicación: publicaciones, radio, televisión y cine.

Su finalidad es proporcionar a los futuros estudiantes de comunicaciones un mejor ubicación de la profesión y una selección más racional de su carrera.

CC-101 Teoría de la comunicación:

El curso analizará el proceso básico de la comunicación: emisor- canal-receptor y sus implicaciones psicológicas y estructurales. Los efectos de tal proceso y las relaciones de la comunicación y la cultura.

CC-102 Métodos de investigación de la comunicación.

Partiendo de la teoría del conocimiento, el curso proporcionará al estudiante los instrumentos necesarios para la investigación en ciencias sociales especialmente aplicados a la comunicación colectiva: teorías de la investigación, metodología de campo, metodología de laboratorio, investigación y experimentación.

CC-121 Sociología de la comunicación.

Análisis funcional y estructural de la comunicación en la sociedad. Comunicación y sistema política. La propaganda y la opinión pública.

CC-122 Lingüística y semiología.

El lenguaje y su origen. Teoría del signo. Significado, visión y palabra.

CC-131 y 141: Talleres de investigación sobre las distintas disciplinas propias o afines a la comunicación colectiva.

Descripción de los cursos

ÁREA DE TÉCNICAS Y PRACTICAS

CC-201 y CC-221: Gramática

Basándose en las leyes fundamentales de la gramática, el curso pretende proporcionar a los alumnos el perfeccionamiento del habla y la escritura como canales básicos de la comunicación. El curso se complementa con una práctica intensa de estilo periodístico a través de los tres semestres.

CC-202 Periodismo informativo:

Teoría y práctica de las técnicas de la noticia, el reportaje y la entrevista. La confección de mensajes informativos sobre todas las actividades humanas en una práctica constante y paralela al aprendizaje de la teoría, será una de las características del curso. El resultado de los trabajos prácticos de los alumnos suministrará material de primera mano para el periódico Universidad.

CC-222 Técnicas fotográficas

Composición y uso cámaras. Revelado y ampliación de fotografías. Fotograbado. Fotomecánica off-set y separación de colores.

CC-223 Periodismo gráfico

Laboratorio de práctica periodística a través de la imagen

CC-224 Periodismo Interpretativo.

El curso tiene por objeto aprender a investigar, descubrir y analizar el origen y la significación de los hechos y asuntos de interés público. Se desarrollará a modo de laboratorio práctico.

CC-225 Técnicas de radio y TV:

El objeto del curso es el conocimiento de las técnicas básicas de la transmisión de la imagen y el sonido y los medios electrónicos que se utilizan. En un 60% el curso se desarrollará a modo de laboratorio.

En cuarto y quinto año se establece una especialización a nivel de técnicas y prácticas. Los programas de cada curso están siendo objeto de un detallado estudio en el presente

Art. 5º.-

La Escuela de Servicio Social somete a consideración de la Comisión el programa para un Curso Sustitutivo del examen de Grado solicitado por 48 egresados de esa

Escuela. Dicho programa fue aprobado por el Consejo de Profesores del 26 de octubre del año en curso.

- La Licda. Rosa María Bustamante explica que no se trata de un curso permanente sino para solucionar una situación especial. En este momento en la Escuela persiste el Examen de Grado, pero tiene aproximadamente 60 egresados sin graduarse. Estas personas salieron de la Escuela hace bastante tiempo y como toda la concepción del trabajo social ha variado, solicitan que en vez de hacer el examen de grado se les permita, como requisito de graduación, efectuar un curso de este tipo. Consideran que dicho curso es más efectivo para ellos ya que están afrontando serios problemas en las instituciones en las que laboran por la formación que han tenido. El examen de grado no les serviría tanto para superar las lagunas que tienen.

El Consejo de Profesores discutió ampliamente el asunto y consideró que el curso que se propone además de que es más conveniente, se convierte en un medio de ajustarse a este grupo de egresados, conocer sus inquietudes, vincularse con la realidad de los lugares de trabajo, etc. Actualmente en la Escuela sucede algo muy especial con los exámenes de grado con respecto a la gente que salió hace bastante tiempo y que por lo tanto tuvieron una formación diferente. Todas estas personas desean tener la nueva preparación y a la hora del examen de grado en que se debe preparar un tema alrededor del cual se hacen todas las observaciones estas personas preparan temas para los cuales no han tenido la suficiente preparación y fracasan en dicho examen.

Actualmente es muy fuerte la demanda de esta gente en el mercado de trabajo y por consiguiente hay que graduarlas, no solamente por el hecho de graduar a un número considerable de personas, sino que cualitativamente, el curso debe responder a las necesidades del país.

El curso, pues, estará basado fundamentalmente en tres aspectos: Investigación Social, Análisis de la Realidad Costarricense y Metodología de Trabajo Social en sus aspectos teórico-práctico, ya que constituyen los tres pilares básicos de la carrera, en este momento. Tendrán los estudiantes lecciones teóricas, muy poco de clase magistral, y más que todo debe considerarse el hecho de que se integran los tres aspectos en proyectos concretos.

- El Lic. Ismael Antonio Vargas dice que debe quedar muy claro que no se trata de un plan sustitutivo permanente, sino de un plan de emergencia.

La Licda. Rosa María de Bustamante informa que la solicitud la hicieron 48 personas, pero, realmente, son las personas quienes se encuentran en esta situación y debería dejarse abierta la posibilidad de que quienes se encuentran en esta situación, o sea

los egresados hasta el año 1971 puedan acogerse al curso sustitutivo del examen de grado.

- Luego de un cambio de impresiones, la Comisión acuerda aprobar el proyecto presentado para el curso sustitutivo del Examen de Grado que aparece a continuación, como el plan de emergencias. Este curso podrá tomarlo los egresados de la Escuela hasta el año 1971, dejándose abierta la opción para los egresados del año 1972.-

Proyecto para un curso sustitutivo del examen de grado

Antecedentes:

Uno de los objetivos primordiales que se ha planteado la Escuela de Trabajo Social es el de establecer el contacto permanente con sus graduados y egresados que ejercen la profesión en las distintas instituciones de bienestar social del país. Se lograría de esta manera conocer mejor la realidad nacional e institucional en la que se desenvuelve el trabajador social y llegar a un proceso de retroalimentación entre la teoría y la práctica a la luz de los nuevos enfoques teóricos y metodológicos del Trabajo Social.

Como uno de los resultados de este contacto, un grupo de egresados manifestó el interés de sustituir el examen de grado por un curso equivalente sobre la reconceptualización de Trabajo Social, y que les permita, actualizar su formación profesional.

En Consejo de Profesores del 18 de mayo de 1973 se conoció la solicitud que para tal efecto presentaron los egresados y se nombró una Comisión para estudiar la posibilidad de sustituir el examen de grado para los egresados.

Esa comisión inició su trabajo el 21 de agosto de 1973 y elaboró un esquema para la programación del curso. Aparte de la labor realizada por esta Comisión, el grupo de los egresados se ha reunido varias veces y ha elaborado un anteproyecto par el curso sustitutivo que fue presentado a la Dirección de la Escuela el 15 de octubre de 1973.-

El proyecto que a continuación se presenta recoge las sugerencias surgidas del grupo de egresados, basadas en parte en los resultados de una encuesta realizada entre 40 egresados, basadas en parte en los resultados de una encuesta realizada entre 40 egresados y con el criterio técnico de la Sección de Docencia, se reúnen con el esquema elaborado por la mencionada comisión para la estructuración del curso.

Objetivo General:

El objetivo general es actualizar los conocimientos de los egresados con respecto al nuevo planteamiento del Trabajo Social en América Latina para ponerlos en condición de preparar su tesis y obtener la licenciatura.

Objetivos específicos:

- 1- Análisis y reflexión sobre las bases teóricas de la reconceptualización de Trabajo Social.
- 2- Análisis y reflexión sobre las actitudes profesionales requeridas por el nuevo enfoque metodológico.
- 3- Estudio y análisis de la realidad nacional para relacionarla con los objetivos de Trabajo Social.
- 4- Creación de las bases para una intervención del trabajador social en las instituciones acorde con la problemática nacional y al nuevo concepto de la profesión.

Contenido Programático:

Según el informe de la Comisión, el curso contendrá tres materias principales, que son:

- 1- Metodología del trabajo social, incluyendo la reconceptualización del mismo.
- 2- Investigación social;
- 3- Organización socio-económica de Costa Rica o sociología de Costa Rica.

Estas tres materias se integrarán y se elaborarán un programa para el curso cuyos principales elementos serán:

- 1- Análisis histórico-crítico del Servicio Social latinoamericano y costarricense.
- 2- La reconceptualización del trabajo social en sus diversas etapas y alternativas metodológicas.
- 3- Análisis de la realidad nacional y la praxis profesional.

Metodología:

Se empleará una metodología dinámica que estimule el espíritu crítico, permita y aliente la más amplia participación de los estudiantes y el establecimiento de una

comunidad de aprendizaje entre todos los participantes del curso, tanto docentes como alumnos.

Se nombrará como coordinar al Jefe de Docencia que elaborará en colaboración con los profesores que impartirán el curso, un programa integral para las actividades docentes, de investigación y evaluación que se realizará en conjunto con los alumnos.

Evaluación:

La evaluación se basará en:

- 1- Los resultados de un examen parcial escrito en cada una de las materias indicada en el contenido programático; el promedio de los resultados obtenidos en estos tres exámenes será equivalente a un 40% de la nota final.
- 2- La presentación de un esquema para la confección de la tesis exponiendo el marco teórico y el diseño para la investigación empírica o teórica correspondiente. Este factor será ponderado en un 40% para la nota final.
- 3- La asistencia, participación y contribución activa responsable en el desarrollo del curso. Este aspecto será, equivalente a un 20% de la nota final.

Duración:

La duración será de un semestre académico, con la salvedad de que se impartirán lecciones durante la semana universitaria y las vacaciones de medio año. De acuerdo con la disponibilidad de recursos (aulas, profesores, etc.) y por la metodología de enseñanza a emplear, el curso podrá ofrecerse en dos grupos sucesivos, de 24 personas cada uno, o sea, durante dos semestres académicos de 1974.

En el caso de llegar a la matrícula necesaria para repetir el curso en el segundo semestre del año lectivo de 1974, se tratará también de ampliar el tiempo lectivo durante las vacaciones.

Horario.-

El horario será de 5:30 a 8:30 p.m. los días lunes, miércoles y viernes. Los días martes, jueves y sábados los alumnos se dedicarán a trabajos de investigación teórico práctica.

Programas y Bibliografía.-

La programación está a cargo del área de Docencia. El contenido de los programas y la bibliografía correspondiente serán presentados a la mayor brevedad por los profesores que nombrará la Dirección de la Escuela para impartir el curso.

COMISIÓN DE EGRESADOS	DRA. RENATA RAUSCH B.
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	LIC. ARMANDO ARAUZ
	Comisión para estudiar la sustitución del examen de grado.

A las doce horas, treinta minutos se levantó la sesión.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 106 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.